



Cartagena de Indias D. T., y C; 13 de diciembre de 2024  
DC- OF- EX 094 13-12-2024

Doctor(es)  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Alcalde Mayor Cartagena de Indias  
**RENATO DAMINI SIMONS**  
Representante Legal  
Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización  
Ciudad.

**Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2023.**

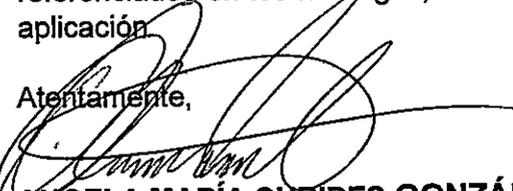
Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2024, practicó Auditoría de Cumplimiento vigencia 2023, al Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, con el fin evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria.

Cabe anotar que, durante el Proceso Auditor, se dieron a conocer las observaciones detectadas, con el objeto que la Entidad expusiera sus argumentos, pero teniendo en cuenta que no hubo respuesta, el informe Preliminar quedó en firme.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena y el Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,



**ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: *Hernando Pertuz Corcho*  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*  
Auxiliar Administrativo

Anexos: treinta y dos (32) folios  
Un (1) formato de Plan de Mejoramiento para diligenciar



**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACION**  
**VIGENCIA 2023**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.**  
**DICIEMBRE 2024**



**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACION**

Contralora Distrital de Cartagena

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**

Director Técnico de Auditoria Fiscal

**HERNÁNDO PERTUZ CORCHO**

Supervisor:

**ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS**

Líder de auditoría

**SUGEY OSORIO LEAL  
ALBERTO RAFAEL YEPES TRUJILLO  
CRUZ MARIA SUAREZ OROZCO  
YINIS IBARRA ANAYA**



## TABLA DE CONTENIDO

	PÁG
CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. FUENTES DE CRITERIO.....	5
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	5
1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO.....	5
1.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	5
1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN.....	6
1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	6
1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
2. OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	7
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2.2. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	7
3. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	8
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.	8
3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	9
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No 2.....	12
4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	17
5. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
6. RELACION DE HALLAZGOS.....	27



Cartagena de Indias DT y C, diciembre 2024

Doctor

**RENATO DAMINI SIMONS**

Representante Legal

Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización

Doctor

**DUMEK TURBAY PAZ**

Alcalde Mayor Cartagena de Indias

Ciudad. -

Respetados doctores

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoria de Cumplimiento al Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, relacionado con la participación accionaria del Distrito de Cartagena y los dividendos que de ésta se deriven en la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoria de Cumplimiento al Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditor y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización y Oficina Asesora de Control Interno.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo por el equipo auditor.

La auditoría se adelantó de acuerdo al PVCFT, vigencia 2024. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre enero 01 de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.

### 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (Artículo 149 y subsiguientes) Capítulo IV Utilidades sociales.
- Estatutos del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.
- Acta de Asamblea General de Accionistas, en donde se decretaron los dividendos, vigencia 2021.
- Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros de la Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, a 31 de diciembre de 2023.
- Ley 1314 de 2009.
- Decreto 2420 de 2015.
- Informe de Revisoría Fiscal.
- Norma Internacional de Contabilidad 1. NIC 1



### 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán los criterios identificados en los objetivos específicos en lo que concierne al Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, y el Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en lo que tiene que ver con las utilidades, producto de su participación accionaria en el sujeto de control auditado.

### 1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor no se presentaron limitaciones, por parte del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, atendieron en forma oportuna y diligente los requerimientos presentados, de igual forma Alcaldía Mayor de Cartagena atendió los requerimientos presentados.

### 1.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, se verificó la efectividad de los controles definidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y los del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago de utilidades por parte del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, con ocasión de su participación accionaria. El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno del Distrito de Cartagena, arrojó un resultado 0,9 – EFICIENTE; sin embargo, se evidenciaron irregularidades relacionadas con la falta de control de parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y del Real Cartagena Futbol Club S.A en Reorganización, en relación con la inasistencia y/o asistencia sin la respectiva delegación y acreditación por parte de la Alcaldía de Cartagena como accionistas, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL (20%)	RIESGO ASIGNADO (Riesgos inherentes, Detectados y Residuales)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ABUNTO O MATERIA
ADECUADO	MEDIO	MEDIO	EFICAZ	0,9 EFICIENTE

Rangos de ponderación CPI	
De 1,0 a 1,5	Effective
De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias

### 1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

De conformidad con la información analizada y confrontada con los criterios de auditoría, se evidenció el desinterés por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena,



en velar por la debida liquidación de los dividendos, con ocasión de su participación accionaria en el Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.

Por otra parte, con ocasión de la delegación de la participación del Alcalde Mayor de Cartagena, en la Asamblea Extraordinaria del 22 de febrero 2024, se evidenció la participación de un funcionario en "representación" del Distrito de Cartagena de Indias, que no estaba facultado para tal efecto; esto con la anuencia del Sujeto de Control.

De igual forma se evidenció la inasistencia de un funcionario delegado por el Alcalde Mayor, a la Asamblea General realizada el 7 de marzo de 2024, sin el conocimiento del delegante, lo que pone de presente el desinterés de la administración en lo que tiene que ver con los dividendos que se derivan de su participación accionaria en la entidad auditada.

## 1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

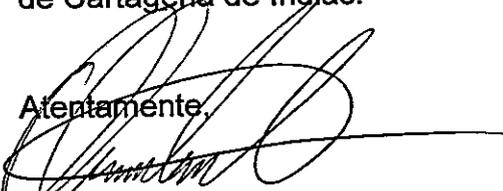
Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena, constituyó cuatro (4) hallazgos administrativos, de las cuales dos (2) sin incidencia, y dos (2) tienen incidencia disciplinaria.

ITEM	ADMINISTRATIVOS	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PENAL	SANCIONATORIO
1	X				
2	X		X		
3	X		X		
4	X				
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

## 1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez recibido el Informe definitivo, el Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización y la Alcaldía Distrital de Cartagena, cuentan con ocho (08) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, en virtud de la Resolución Reglamentaria No 104 del 10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Atentamente,



**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Equipo Auditor.

Revisó: Antonio Sánchez Ballesteros - Supervisor

Aprobó: Hermando Pertuz Corcho - Director Técnico de Auditoría Fiscal



## 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la auditoría realizada al Real Cartagena Fútbol Club S.A. en Reorganización, vigencia 2023, fueron:

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.
- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados.

### 2.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio (Artículo 149 y subsiguientes) Capítulo IV Utilidades sociales.

**ARTÍCULO 149. PACTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.** Sobre el capital social solamente podrán pactarse intereses por el tiempo necesario para la preparación de la empresa y hasta el comienzo de la explotación de la misma.

**ARTÍCULO 150. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SOCIALES - PROCEDIMIENTO GENERAL.** La distribución de las utilidades sociales se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés de cada asociado, si en el contrato no se ha previsto válidamente otra cosa.

Las cláusulas del contrato que priven de toda participación en las utilidades a algunos de los socios se tendrán por no escritas, a pesar de su aceptación por parte de los socios afectados con ellas.

**PARÁGRAFO.** A falta de estipulación expresa del contrato, el sólo aporte de industria sin estimación de su valor dará derecho a una participación equivalente a la del mayor aporte de capital.

**ARTÍCULO 151. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - PROCEDIMIENTO ADICIONAL.** No podrá distribuirse suma alguna por concepto de utilidades si



estas no se hallan justificadas por balances reales y fidedignos. Las sumas distribuidas en contravención a este artículo no podrán repetirse contra los asociados de buena fe; pero no serán repartibles las utilidades de los ejercicios siguientes, mientras no se absorba o reponga lo distribuido en dicha forma. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital.

**PARÁGRAFO.** Para todos los efectos legales se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto de dicho capital.

**ARTÍCULO 152. REQUISITOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES SOCIALES.** Derogado por el artículo 242, Ley 222 de 1995. Para los efectos de los artículos anteriores toda sociedad comercial deberá hacer un inventario y un balance general a fin de cada año calendario.

- Estatutos del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, Capitulo VII: Balance, Distribución de Utilidades y Reservas.
- Acta de Asamblea General de Accionistas No. 30 del 07 de marzo de 2024, en donde se decretaron los dividendos, vigencia 2023.
- Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.
- Ley 1314 de 2009. "Por la cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptada en Colombia..."
- Decreto 2420 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones".
- Informe de Revisoría Fiscal Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.
- Norma Internacional de Contabilidad 1. A. NIC 1: Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. Alcance 2 Una entidad aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros



de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 3 En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar para transacciones y otros sucesos.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA O MATERIA AUDITADA**

La Asamblea General de Accionista aprueba con un 95.17% la suspensión del reparto de utilidades a los accionistas y en razón a ello, se decide enjugar las perdidas con las utilidades retenidas luego de descontar las reservas legales y estatutaria. Tal medida se sustenta en el artículo 151 del Código de Comercio, debido a que la sociedad se encuentra incurso en el proceso de reorganización contemplado en la Ley 1116 de 2006; por lo tanto, en la vigencia auditada no se realizó ningún tipo de liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena de Indias.

Se pudo evidenciar que en los estados financieros y sus notas se presentó de manera razonable la información atinente a las utilidades decretadas, más no a los respectivos dividendos por las razones expuestas en el párrafo anterior.

A pesar de existir una delegación explícita según Oficio AMC-OFI-0014909-2024 para representar al Alcalde Mayor en reunión de Asamblea General de Accionista el día 07 de marzo de 2024, no se evidencia asistencia a dicha reunión, desestimando los intereses de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Se verificó la asistencia a la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2024 de un funcionario en representación de la Alcaldía de Cartagena, sin estar autorizado por el Alcalde Mayor de Cartagena, a través del respectivo poder, configurándose una extralimitación de funciones; situación que no fue detectada por el Real Cartagena Futbol Club en reorganización.

#### **3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO No 1</b>
Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.

La sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACION, es una organización compuesta en su mayoría por capital privado y una minoría de



capital público, el cual está representado por la Alcaldía Mayor de Cartagena con un porcentaje accionario del 4.83%; está conformada como sociedad anónima de las previstas en el Código de Comercio, la cual desarrolla dentro de su objeto social la administración del club o equipo de futbol, en su sede Cartagena de Indias D.T y C. En general promueve y desarrolla las actividades propias de una empresa dedicada al entrenamiento y el deporte; fue admitida al proceso de reorganización mediante Auto 400-010753 del 10 de junio del 2013, en los términos y formalidad de la Ley 1116 de 2006. Básicamente obtiene sus ingresos a través de transmisión de partidos en televisión, abierta y cerrada, taquillas, ventas de jugadores profesionales y publicidad.

Con el propósito de desarrollar el presente objetivo de la auditoria de cumplimiento, se determinó la escogencia y revisión de una muestra de los soportes de ingresos y gastos de la vigencia 2023, para comprobar la aplicación de las normas y principios contables que regulan la materia en cuanto a registro, causación, ajustes, realización y presentación de hechos económicos.

De una población de ciento ocho (108) registros de ingresos se estableció una muestra de veinte (20) soportes de ingresos, calculado mediante el aplicativo muestreo (PT 04-PF), de igual manera se hizo con los registros de gastos, los cuales ascienden a una población de registros de egresos diez mil doscientos cuatro (10.204) y se tomó una muestra de treinta (31) soportes de registros contable de gastos Realizada la revisión de los mismos, se pudo corroborar que la Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, realizó los registros contables con apego a los principios y normas contables que regulan la materia, sin embargo, en los registros del gastos se pudo evidenciar que existen conceptos que se relacionan con pago de intereses y sanciones durante la vigencia 2023 por valor de \$75.657.000, tal como se observa a continuación:

Comprobantes detallados					
REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A					
800157706-3					
De Enero 01 2023 a Diciembre 31 2023					
Secuencia	Fecha elaboración	Código contable	Cuenta contable	Descripción	Débito
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción retención tit. renta año 2022 perd 8	1.892.000,00
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción retención tit. renta año 2022 perd 9	1.244.000,00
Comprobante: CC-5-64	28/03/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	San. Retención pdte x pagar periodo 10 de 2023	1.328.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción redefuente nov 2022	22.224.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción redefuente dic 2022	13.972.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción redefuente mar 23	2.798.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción redefuente abr 23	1.340.000,00
Comprobante: CC-5-290	20/12/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción por exógena	424.000,00
<b>TOTAL SANCIONES</b>					<b>45.222.000,00</b>

Fuente: Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.



Comprobantes detallados					
REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A					
800157706-2					
De Enero 01 2023 a Diciembre 31 2023					
Secuencia	Fecha elaboración	Código contable	Cuenta contable	Descripción	Débito
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción retención tit. renta año 2022 perd 8	1.892.000,00
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción retención tit. renta año 2022 perd 9	1.244.000,00
Comprobante: CC-5-64	28/03/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	San. Retención pdte x pagar periodo 10 de 2023	1.328.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción retefuente nov 2022	22.224.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción retefuente dic 2022	13.972.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción retefuente mar 23	2.798.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Pago sanción retefuente abr 23	1.340.000,00
Comprobante: CC-5-290	20/12/2023	53952001	Multas sanciones y litigios	Sanción por exógena	424.000,00
<b>TOTAL SANCIONES</b>					<b>46.222.000,00</b>
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53052001	Intereses corrientes	Interés moratorio periodo 5 Iva	80.000,00
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53052001	Intereses corrientes	Interés retención tit. renta año 2022 perd 8	620.000,00
Comprobante: CC-5-5	13/01/2023	53052001	Intereses corrientes	Interés retención tit. renta año 2022 perd 9	430.000,00
Comprobante: CC-5-64	28/03/2023	53052001	Intereses corrientes	Int. Retención pdte x pagar periodo 1 de 2023	387.000,00
Comprobante: CC-5-64	28/03/2023	53052001	Intereses corrientes	Int. Retención pdte x pagar periodo 2 de 2023	94.000,00
Comprobante: CC-5-64	28/03/2023	53052001	Intereses corrientes	Int. Retención pdte x pagar periodo 10 de 2023	1.063.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53052001	Intereses corrientes	Pago Intereses retefuente nov 2022	15.075.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53052001	Intereses corrientes	Pago Intereses retefuente dic 2022	9.441.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53052001	Intereses corrientes	Pago Intereses retefuente mar 23	1.869.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53052001	Intereses corrientes	Pago Intereses retefuente abr 23	895.000,00
Comprobante: CC-5-159	13/07/2023	53052001	Intereses corrientes	Pago Intereses retefuente may 23	481.000,00
<b>TOTAL INTERESES</b>					<b>30.435.000,00</b>
<b>TOTAL INTERESES Y SANCIONES</b>					<b>76.657.000,00</b>

Fuente: Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.

Dentro del giro ordinario de las operaciones que se realizan en la entidad, se encuentra por normatividad tributaria la aplicación de retenciones conforme a la materialidad y conceptos de los hechos generados, conllevando esto al traslado de los recursos retenidos a las cuentas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, obligación que la entidad ha incumplido en algunos periodos de la referida vigencia. En consecuencia, por la presentación extemporánea de las declaraciones se han generado erogaciones que inciden al final del periodo las utilidades; lo que conlleva a una directa afectación de los intereses de la Alcaldía Mayor de Cartagena como accionista de la sociedad.

En razón a lo expuesto en los párrafos anteriores, se determinó la conformación de un hallazgo administrativo sin incidencia.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 Presentación Extemporánea Declaración de Retención y Exógena. (Real Cartagena Futbol Club S.A. En Reorganización.

#### CONDICIÓN

Revisada la información de la Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A., en Reorganización durante la vigencia 2022 y 2023 se evidenció que practico retenciones en la fuente por concepto de renta, sin que cumpliera con la obligación



de declararlos y transferir oportunamente a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, los referidos recursos, tal como se mostró en el cuadro anterior.

## CRITERIO

Estatuto Tributario artículos 382; Obligación de Declarar; artículo 604. Periodo Fiscal Declaración de Retención; artículo 641. Extemporaneidad en la Presentación de las Declaraciones.

## CAUSA

Deficiencias del control contable en materia de procesamiento y evaluación de información financiera y decisiones de tipo administrativo.

## CONSECUENCIA

Erogaciones por concepto de pago de intereses moratorios y sanciones que ascienden a la suma de 75.657.000; generando un impacto negativo en los resultados del ejercicio de la vigencia, toda vez que los gastos disminuyen la utilidad.

Este ente de control se abstiene de dar alcance fiscal a la presente observación, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 160 de la Sentencia C 438 de 2022.

*De igual forma, no se da connotación disciplinaria, de conformidad con lo establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 70 de la Ley 1952 de 2019.*

## COMPOSICION ACCIONARIA:

El capital social de la entidad Real Cartagena Futbol Club S.A. en reorganización en la vigencia 2023 se encuentra conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	Nº. DE ACCIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL APORTE	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIA GOL SAS	900620583	103.206	13.000	1.341.685.000	55,09%
ZULMA PATRICIA SILVA GUARIN	36667039	39.491	13.000	513.344.000	21,08%
OHLSDORF SAS	901442015	17.797	13.000	231.374.000	9,50%
INVERSIONES CORALIBE SAS	901301168	17.797	13.000	231.374.000	9,50%
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	890480184	9.049	13.000	117.678.000	4,83%
<b>TOTAL</b>		<b>187.341</b>	<b>13.000</b>	<b>2.435.433.000</b>	<b>100,00%</b>



Su conformación está integrada por una participación del sector privado, equivalente a 178.289 acciones y por una participación del Distrito de Cartagena de Indias correspondiente a 9.052 acciones, equivalente a un 4.83% del total de acciones, todo ello para un total de 187.341 acciones, con un valor nominal de 13.000.

Conforme con lo evidenciado en la documentación analizada, se pudo establecer que el Real Cartagena Futbol Club S.A. en reorganización presenta sus notas con un nivel de detalle, congruentes, amplias y suficientes para que se puedan entender y analizar en debida forma la situación y resultado de la entidad. En virtud de lo consagrado en el referido objetivo, se observa que en la Asamblea General Ordinaria N° 30 del 7 de marzo de 2024, se procedió con el desarrollo del Orden del Día y llegado el punto N° 11 "Resolver por la Distribución de Utilidades" se pone en consideración de los accionistas el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la junta directiva mediante Acta N° 40 del 6 de marzo de 2024, como se detalla en el siguiente gráfico:

Utilidad (o pérdida) contable del ejercicio contable 2023 antes de impuestos	\$ 300.136.102
Menos: valor del impuesto a las ganancias del año gravable 2023	(\$ 105.047.836)
Menos: gasto por impuesto corriente	\$ 0
Más: ingreso por impuesto diferido activo	\$ 0
Menos: gasto por impuesto diferido pasivo	\$ 0
<b>Total de utilidad neta a disposición de la asamblea</b>	<b>\$ 195.088.466</b>
Se propone aplicar la utilidad disponible así:	
Menos: apropiación para la reserva legal del artículo 452 del Código de Comercio	(\$ 19.508.847)
Utilidad disponible luego de realizar la reserva legal	\$ 175.579.620
Menos (más): apropiación (o desafectación) de las reservas estatutarias	\$ 0
Menos (más): apropiación (o desafectación) de las reservas ocasionales	\$ 0
Utilidad disponible luego de realizar las reservas legales y estatutarias	\$ 175.579.620
Menos: utilidad apropiada para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	(\$ 175.579.620)
Utilidad disponible para distribuir a los accionistas (o socios)	(\$ 0)
<b>Proyecto de distribución</b>	
Distribución de utilidades entre accionistas (o socios)	\$ 0
Gravadas en cabeza de accionistas	\$ 0
Reserva para absorber pérdidas acumuladas de periodos anteriores	(\$ 175.579.620)
Número de acciones ordinarias en circulación (o cuotas o partes de interés)	187.341
Dividendo por acción (o participación por cuota o parte de interés)	(\$ 0)
Dividendo (participación) total a distribuir	(\$ 0)

Tipo de acción	Dividendo	Número de acciones	Importe
Ordinarias	(\$ 0)	187.341	(\$ 0)
Con dividendo preferencial y sin derecho a voto	(\$ 0)	0	\$ 0
<b>Total</b>		<b>187.341</b>	<b>(\$ 0)</b>

Fuente: Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización., Proyecto de Distribución de Utilidades periodo 2023.

La Asamblea General de Accionista aprueba con un 95.17% la suspensión del reparto de utilidades a los accionistas y en razón a ello, se decide enjugar las perdidas con las utilidades retenidas luego de descontar las reservas legales y estatutaria. Tal medida se sustenta en el artículo 151 del Código de Comercio, en el que se indica la prohibición de distribuir utilidades mientras no se hayan absorbido las pérdidas que afecten el capital, además, la sociedad se encuentra incurso en el



proceso de reorganización contemplado en la Ley 1116 de 2006, siendo esto una causal de retención de utilidades.

Expuesto lo anterior, se pudo concluir que en la vigencia auditada no se realizó ningún tipo de liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena de Indias.

Es de anotar que a pesar de existir una delegación explícita según Oficio AMC-OFI-0014909-2024 en el que se concede poder al director del Instituto de Deporte y Recreación – IDER, para representar al Alcalde Mayor en reunión de Asamblea General de Accionista el día 07 de marzo de 2024, dicho funcionario no asistió, desestimando los intereses de la Alcaldía Mayor de Cartagena; situación que se le preguntó al funcionario en mención a través de oficio de fecha 10 de septiembre de 2024, recibiendo respuesta mediante oficio No IDER-OFI-000703-2024 argumentando que ese mismo día fue convocado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias para asistir al segundo debate al Proyecto de Acuerdo Distrital, Crédito e Incorporación, asistencia que le resultó ineludible; situación que no se pudo evidenciar, fuera dada a conocer al Alcalde Mayor para que este procediera de conformidad.

### **3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 2**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO No.2**

- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados.

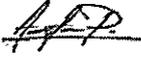
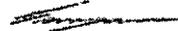
#### **3.3.1. Análisis de los Estados Financieros**

Conforme a lo establecido en los estatutos de la sociedad, esta efectúa un corte de sus cuentas para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte a 31 de diciembre, sin embargo, la sociedad prepara informes trimestrales para analizar el desempeño y elaborar el módulo SIRFIN, exigido por la Superintendencia de Sociedades.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y un Estados de Flujo de Efectivo, acompañado de sus notas contables, se presentan comparativos respecto a la vigencia 2022. Las cifras se encuentran expresadas en miles de peso colombianos, por ser la moneda funcional en Colombia, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la sociedad.



Los estados financieros están debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público, de igual manera se encuentran dictaminados por la Revisoría Fiscal contratada.

 RENATO DAMIANI SIMMONDS Representante Legal	 ANDRES FELIPE PEÑA V. Contador TP-211122-T	 ERWIN GARCIA CALVO Revisor Fiscal Tarjeta Profesional TP-19143-T
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: *Estados financiero 2023 del Real Cartagena Futbol Club.*

La Revisoría Fiscal, fue desarrollada por el contador Erwin García Calvo, T.P.19143-T, en consecuencia, su opinión sobre los estados financieros es que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentando razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y el resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo a corte de 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

**Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros INDIVIDUALES del periodo contable del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.**

**OPINIÓN DEL AUDITOR:**

He auditado los Estados financieros individuales adjuntos de la empresa **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de efectivo a **31 de diciembre de 2023**, así como las revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas conforme a la Sección 3 del Estándar para Pymes.

En mi opinión, **los estados financieros INDIVIDUALES arriba mencionados, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la empresa REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN, 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, expuestas en D.U.R 2420 de 2015 en su Anexo N° 2 (Marco Técnico Normativo para los Preparadores de la Información Financiera que conforman el Grupo 2) y sus Decretos modificatorios y compiladas por el D.U.R 2483 de 2018 y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Sociedades.**

Fuente: *Dictamen de Revisoría Fiscal 2023.*

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por el Revisor Fiscal antes mencionados, de igual manera, es importante precisar que en la



vigencia 2022 la revisoría fiscal fue desarrollada por el mismo profesional y sobre los mismos, expreso una opinión sin salvedades el 30 de marzo de 2023.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. Estados de Situación Financiera Comparativo NIF's Acumulado entre el 31 de Diciembre del 2022 y el 31 de Diciembre del 2022 (Expresado en miles de pesos Colombianos)						
	Nota	31 DE 2022	%	31 DE 2022	%	Variación Valores
<b>ACTIVO</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>						
Caja	3	85.851	0,75%	14.484	0,06%	71.367
Cuentas Corrientes y Cuentas Extranjeras		4.073	0,07%	921	0,00%	7.152
Cuentas de Ahorro		11.479	0,10%	11.087	0,04%	392
INVERSIONES	4	68.295	0,58%	2.475	0,01%	65.823
Derivados de Depósitos		22.599	0,20%	22.599	0,08%	-
Derivados de Depósitos		19.500	0,17%	19.500	0,06%	-
Derivados de Depósitos		3.000	0,03%	3.000	0,01%	-
<b>CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR</b>	5	11.324.090	98,39%	5.786.274	24,44%	5.537.816
Cuentas Comerciales		3.106.819	26,99%	504.751	2,55%	2.602.068
Créditos Reguladores del Fútbol		71.378	0,62%	48.619	0,21%	22.759
Deudores por intereses		2.870.501	24,33%	1.682.430	7,90%	1.188.071
Deudores e impuestos y contribuciones		823.770	4,55%	814.288	2,50%	99.482
Cuentas por Cobrar Transacciones		13.280	0,12%	16.772	0,07%	(3.492)
Deudores Varios		6.117.853	44,41%	2.688.043	11,39%	3.429.810
Deudores		(78.542)	-0,68%	(78.542)	-0,34%	-
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		11.432.441	99,3%	5.826.355	24,6%	5.606.086
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	6	88.128	0,80%	7.832.891	33,18%	(7.744.763)
Activos Intangibles Diferencia Operativa	7	7.875	0,07%	7.875	0,03%	-
Derivados Depósitos		7.875	0,07%	7.875	0,03%	-
<b>OTROS ACTIVOS</b>	8	-	0,00%	10.000.000	42,22%	(10.000.000)
Derivados de Adición Deudor		-	0,00%	10.000.000	42,22%	(10.000.000)
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		97.003	0,8%	17.840.766	75,4%	(17.743.763)
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		11.509.544	100,00%	11.509.544	100,00%	-

Fuente: Estados Financieros 2023 – Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización. – Cifras expresadas en miles de pesos.

Al cierre de la vigencia 2023, el total del activo del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, fue de 11.509.544., presentando una disminución del 51%, respecto a la vigencia anterior (2022). El activo corriente representa el 99.3% del total del activo y el activo no corriente el 0.7%, lo cual indica que la mayor participación del activo se encuentra en las cuentas del activo corriente. Respecto a la vigencia 2022 el activo corriente tuvo un crecimiento del 96%, pasando de 5.826.355 (2022) a 11.432.441 (2023), de igual manera el activo no corriente disminuyó en 17.783.523.

REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. Estados de Situación Financiera Comparativo NIF's NT. 200.157.708-8 Acumulado entre el 31 de Diciembre del 2022 y el 31 de Diciembre del 2022 (Expresado en miles de pesos Colombianos)						
	Nota	31 DE 2022	%	31 DE 2022	%	Variación Valores
<b>PASIVO</b>						
<b>Proveedores Nacionales</b>						
Cuentas Corrientes por Pagar y Otras CP	9	-	0,00%	3.891	0,02%	(3.891)
Impuestos, Gravámenes y Tasas	10	2.778.496	24,14%	2.381.639	10,05%	396.857
Obligaciones laborales	11	1.296.861	11,27%	1.360.090	5,74%	(63.229)
Obligaciones laborales	12	81.334	0,79%	212.147	0,90%	(130.813)
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		4.156.691	36,20%	4.957.567	18,71%	(790.876)
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>						
Cuentas Dólares por Pagar y Otras CP	13	10.359.789	90,09%	16.746.372	73,81%	(6.386.583)
Reservas Acumuladas No Financieras	14	3.483.312	30,29%	2.537.269	10,71%	946.043
Cuentas Pasivas y Obligaciones Financieras	15	483.300	4,23%	255.413	1,08%	227.886
Cuentas por Pagar y Otras CP	16	3.325.893	28,90%	1.497.660	6,32%	1.828.233
Cuentas por Pagar y Otras CP	16	8.107.178	70,44%	8.458.140	35,70%	(351.962)
<b>TOTAL PASIVO</b>		11.509.544	100,00%	11.509.544	100,00%	-
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital Social Emitido	17	2.435.433	21,16%	2.435.433	10,29%	-
Primas en Colocación		88.445	0,8%	88.448	0,28%	-
Reservas Acumuladas		(10.811.036)	-93,83%	(10.639.296)	-45,00%	(171.740)
Utilización del patrimonio		300.137	2,61%	(161.740)	-0,64%	461.877
Superavit por Valorización - ONI	18	-	0,00%	5.368.000	22,28%	(5.368.000)
<b>OTROS ACTIVOS</b>		-	0,00%	10.000.000	42,22%	(10.000.000)
Derivados de Adición Deudor		-	0,00%	10.000.000	42,22%	(10.000.000)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		2.623.947	22,8%	5.882.344	25,4%	(3.258.397)
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		11.509.544	100,00%	11.509.544	100,00%	-

Fuente: Estados Financieros 2023 – Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización. – Cifras expresadas en miles de pesos.



A corte de 31 de diciembre de 2023, los pasivos se fijaron en 19.526.471, presentando un aumento del 16.9% respecto a los pasivos de 2022. Este incremento obedece al aumento en los Beneficios Laborales No Financieros y Otros Pasivos y Obligaciones Financieras, en donde el incremento se estableció en un 81.43% y un 122.07% respectivamente. La mayor participación en las cuentas del pasivo está representada en las cuentas del pasivo no corriente con un 133.45% sobre el total del pasivo.

A corte 31 de diciembre de 2023, el total patrimonio fue de 8.016.927, disminuido en un 214.81% en comparación con el año 2022, esto se dio principalmente por los efectos generados al excluir de la contabilidad 5.300.000 por superávit por valorización y 10.000.000, correspondientes a derechos de afiliación, en atención a una orden perentoria de la Superintendencia de Sociedades.

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

 <b>REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A.</b> <b>Estado de Resultados Comparativo NIIF'S</b> NIT.800.157.706-8 Acumulado entre el 31 de Diciembre del 2023 y el 31 de Diciembre del 2022 (Expresado en miles pesos Colombianos)									
Nota	DICIEMBRE 31 DE 2023		DICIEMBRE 31 DE 2022		Variación				
		%		%	Valores	%			
<b>INGRESOS</b>									
Ingresos operacionales	19	12.677.021	100,00%	8.702.428	100,00%	3.974.593	45,67%		
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>12.677.021</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.702.428</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.974.593</b>	<b>45,67%</b>		
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>12.677.021</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.702.428</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.974.593</b>	<b>45,67%</b>		
Gastos de administración	20	1.377.235	10,86%	1.830.557	21,04%	(453.322)	-24,76%		
Gastos de ventas	21	8.004.667	63,14%	5.381.864	61,84%	2.622.803	48,73%		
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>3.295.119</b>	<b>25,99%</b>	<b>1.490.007</b>	<b>17,12%</b>	<b>1.805.112</b>	<b>121,15%</b>		
Ingresos no operacionales	22	250.218	1,97%	73.096	0,84%	177.122	242,31%		
Gastos no operacionales	23	3.245.200	25,60%	1.714.843	19,71%	1.530.357	89,24%		
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>300.137</b>	<b>2,37%</b>	<b>(151.740)</b>	<b>-1,74%</b>	<b>451.877</b>	<b>-297,80%</b>		
Impuesto de renta		105.048	0,83%	-	0,00%	105.048	\$ DIV/01		
<b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</b>		<b>195.089</b>	<b>1,54%</b>	<b>(151.740)</b>	<b>-1,74%</b>	<b>346.829</b>	<b>-228,57%</b>		

Fuente: Estados Financieros 2023 – Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización. – Cifras expresadas en miles de pesos.

A corte de 31 de diciembre de 2023, el resultado del ejercicio ascendió a 12.677.02, presentando un incremento del 45.67%, respecto a la vigencia 2022 que fue de



8.702.428, la utilidad operación paso de 1.490.007 a 3.295.11, representando ello un incremento de 121.15%; de igual forma la utilidad antes de impuesto tuvo un incremento de 297.80%, pasando de 151.740 (perdida) en 2022 a 300.137 en la vigencia 2023.

Analizadas las partidas más relevantes mediante el análisis horizontal y vertical de las cuentas de los estados financieros, paso seguido se presenta la parte correspondiente de la nota N° 17 a los estados financieros en donde se amplia a nivel de detalle la información referente a la utilidad.

<b>17. PATRIMONIO</b>		
Las cuotas o aportes sociales quedaron establecidos a 31 de Diciembre así, la diferencia radica en un ajuste que se le hizo a la cuenta de Aportes dejados de efectuar en el momento de la Capitalización.		
	<b>DIC. 31 DE 2023</b>	<b>DIC. 31 DE 2022</b>
<b>Aporte Socios</b>	<b>2.435.433</b>	<b>2.435.433</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.435.433</b>	<b>2.435.433</b>
<b>Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés</b>	<b>58.445</b>	<b>58.445</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>(10.811.036)</b>	<b>(10.659.296)</b>
<b>Utilidad del ejercicio/Perdida</b>	<b>300.137</b>	<b>(151.740)</b>
<b>18. Superavit por valorización</b>		
	<b>DIC. 31 DE 2023</b>	<b>DIC. 31 DE 2022</b>
<b>ORI-Otros resultados Integrales</b>	<b>-</b>	<b>5.300.000</b>
<b>Otros Activos</b>		
<b>Derechos de Afiliación-Dimayor</b>	<b>-</b>	<b>10.000.000</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(8.016.927)</b>	<b>6.982.842</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros 2023 – Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización. – Cifras expresadas en miles de pesos.

Se pudo evidenciar que en los estados financieros y sus notas se presentó de manera razonable la información atinente a las utilidades decretadas, más no a los respectivos dividendos por las razones expuestas en el desarrollo del objetivo anterior.

#### 4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, se verificó la efectividad de los controles definidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago de utilidades por parte del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, con ocasión de su participación accionaria. El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno del Distrito de Cartagena, arrojó un resultado **EFICIENTE**, muy a pesar, que si bien se elaboró y entregó un procedimiento definido para el registro,



contabilización y archivo de la documentación que se genera con la participación que el Distrito posee en la sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, se considera que el mismo procedimiento no abarca las actividades, controles y riesgos desde el inicio del proceso, el cual inicia con la convocatoria de la asamblea realizada por la Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, paso seguido, la designación del funcionario que asistirá en representación del Distrito de Cartagena, análisis de los informes (Contables, financiero, de gestión, etc.) puestos a disposición de los accionistas y, finalmente terminar en el procedimiento codificado GHAC002-O001 "Procedimiento contabilización y archivo información asamblea de accionista", esta situación impactó en la evaluación de los diseños de control y de efectividad de los mismos.

En relación a la evaluación de las auditorías internas realizadas por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena, al Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, se evidencio a través de Oficio No. AMC-OFI-0106640-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, en el cual informa que *"dentro del Plan anual de Evaluación independiente PAEI- vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, no se contempló auditorias ni seguimientos a liquidación y pagos de los Dividendos por parte del Real Cartagena- Futbol Club S.A. en reorganización, al Distrito de Cartagena de Indias; por lo tanto, no existen informes y/o pronunciamientos al respecto"*.

De lo anterior se concluye que no existen seguimientos ni auditorias de parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a las acciones y/o dividendos que está posee en la Sociedad Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización.

De otra parte, se evidenció la existencia del procedimiento establecido por la Alcaldía Mayor, de contabilización y archivos – información asambleas de accionistas (GHAC002-P001), en el cual se establecen *"las directrices para realizar la verificación de una correcta liquidación y pagos recibidos, por concepto de distribución de utilidades, de las sociedades donde el Distrito de Cartagena tenga participación accionaria, a partir de la información remitida por parte de la dependencia delegada para asistir a cada asamblea o del despacho del Alcalde"*. Señala además que este procedimiento inicia con la recepción de documentos y culmina con el archivo en la carpeta digital de la Dirección Financiera de Contabilidad.

En relación al procedimiento establecido en el numeral **2 ALCANCE** indica que *"inicia con la recepción de documentos y culmina con el archivo en la carpeta digital de la Dirección Financiera de Contabilidad"*, vemos que este inicia con la recepción de la información posterior a la asistencia a la Asamblea Ordinaria, lo que deja ver que la Alcaldía Mayor no hace revisión de los estados financieros, liquidación y/o distribución de dividendos, antes de la asistencia a la Asamblea Ordinaria, pese a





que el sujeto de control, pone a disposición esta información, con el fin que los socios tengan acceso a los mismos y puedan analizarlos, para que durante la asamblea puedan hacer objeciones y/u observaciones a los mismos si es del caso.

Una vez analizada la información entregada tanto por la Alcaldía de Cartagena como por el Real Cartagena Futbol Club S.A. en reorganización se evidenció la representación de parte de la Distrital de Cartagena de Indias a la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2024, la cual se convocó para la aclaración de las actas de Asamblea General de accionistas, quedando plasmado en el acta No. 28; sin embargo, para la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 7 de marzo de 2024, no se evidenció la representación de parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena, situación que se evidencia en el Acta de Asamblea No. 30, la cual tuvo una participación de accionistas del 95.15% de sus asociados.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento del procedimiento No. GHACO02-P001, el Alcalde Mayor mediante Oficio No. AMC-OFI-0014909-2024, dirigido al Gerente Administrativo del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, concede poder especial para representación en reunión de Asamblea Ordinaria de accionistas del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización, al director del Instituto de Deporte y Recreación - IDER; sin embargo, durante el desarrollo de la asamblea no se dio la presencia del funcionario de parte de la Alcaldía Distrital, como quedó demostrado en el Acta de Asamblea No. 30, evidenciándose incumplimiento del procedimiento contabilización y archivos – información asambleas de accionistas No. GHACO02-P001.

Teniendo en cuenta lo evidenciado y descrito en el numeral anterior se infiere, el incumplimiento del procedimiento No. GHACO02-P001, adicional a la debilidad en el seguimiento de parte de la Oficina Asesora de Control Interno, quien no ha incluido dentro de su programa de auditorías el seguimiento a los procesos de Liquidación y Distribución de Dividendos.

Una vez evaluado el diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación EFICIENTE, dando un resultado de 0.9, como se observa en la siguiente imagen.

Evaluación de Diseño y Efectividad del Control Interno: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	DISEÑO COMBINADO (Riesgo y Diseño del Control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA						
ADECUADO	MEDIO	MEDIO	EFICAZ	0,9 EFICIENTE						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos de ponderación CFI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1.0 a 1.5</td> <td>Efectivo</td> </tr> <tr> <td>De &gt; 1.5 a 2.0</td> <td>Con deficiencias</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos de ponderación CFI		De 1.0 a 1.5	Efectivo	De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
Rangos de ponderación CFI										
De 1.0 a 1.5	Efectivo									
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias									

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos\_y\_Controles Alcaldía Mayor de Cartagena 2023.



De otra parte, evaluado los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control y los evidenciado durante el desarrollo del proceso auditor, se detectaron deficiencias en el diseño de los mismos, tales como la ausencia de software contable, lo que no garantiza la confiabilidad de la información; manejo de dineros en efectivo superando los montos autorizados por los estatutos tal como señala el informe general del Oficial de Cumplimiento indica *“Se pudo evidenciar tal como se informó de forma periódica a la junta directiva, que la sociedad efectúo manejos de efectivos por cifras muy superiores a los diez millones de pesos (\$10.000.000), convenidos como tope máximo, sin embargo una vez consultada la administración al respecto, se informa al oficial de cumplimiento que estas operaciones fueron realizadas en razón a la premura con la cual los recursos eran requeridos, para cubrir obligaciones vencidas, tanto de carácter laboral como de otro tipo, que de no ser cubiertas en el menor tiempo posible, ponían en riesgo el cumplimiento de los estándares de pagos establecidos por el Ministerio del Deporte y la Superintendencia de Sociedades con las consecuencias conocidas de pérdidas del reconocimiento deportivo o procesos administrativos por incumplimientos en gastos pos acuerdo...”*; falta de control en la revisión de la documentación requerida como la asistencia a las asambleas de los representantes de los accionistas; finalmente se observaron debilidades en el manejo de la documentación específicamente inconsistencias reiterativas en las fechas de las actas, generando confusión en el día en el cual realmente se realizaron las diferentes asambleas y reuniones de juntas directivas; sin embargo, la matriz nos arrojó una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno EFICIENTE, con una puntuación de 0,8.

### Evaluación de Diseño y Efectividad del Control Interno: Real Cartagena Futbol Club S.A en Reorganización.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño y controles)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA						
ADECUADO		MEDIO	EFICAZ	0,8 EFICIENTE						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos de ponderación CFI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1,0 a 1,5</td> <td>Efectivo</td> </tr> <tr> <td>De &gt; 1,5 a 2,0</td> <td>Con deficiencias</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos de ponderación CFI		De 1,0 a 1,5	Efectivo	De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias
Rangos de ponderación CFI										
De 1,0 a 1,5	Efectivo									
De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias									

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles Real Cartagena Futbol Club S.A en Reorganización.

### PRESUPUESTO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA – DIVIDENDOS

Mediante Acuerdo No. 134 de fecha 12 de diciembre del 2023, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T y C. aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversiones para la Vigencia



Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones. El cual en su primera parte: ingresos. Artículo Primero establece: Fíjese el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024 en la suma de \$3'418.388.909.170,00.

En este artículo se desglosan los ingresos previstos para la vigencia 2024, con relación a los ingresos presupuestados de los Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capitales, el Distrito proyectó unos ingresos de **\$19'585.570.422** con RUBRO No. 1.2.03

1.1.02.07.001.07.03	Copagos 2024	-	3.000.000.000	-	3.000.000.000
1.2	Recursos de capital	30.684.589.960	1.857.016.623	16.207.946.825	48.749.553.408
1.2.02	Excedentes financieros	-	-	-	-
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.585.570.422	-	-	19.585.570.422
1.2.05	Rendimientos financieros	8.087.678.979	1.857.016.622	16.207.946.825	26.152.642.426
1.2.05.02	Depósitos	8.087.678.979	1.857.016.622	16.207.946.825	26.152.642.426

Ingresos  
Proyectados para  
la Vigencia 2024  
por concepto de  
Dividendos

A continuación, se muestra en detalles los Dividendos presupuestados por el Distrito para la Vigencia 2024 y las Sociedades de Capital, con relación a los Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capitales.

1.2	Recursos de capital	30.684.589.960
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.585.570.422
1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	19.585.570.422
1.2.03.03.01	Dividendos Acuacar	9.381.046.422
1.2.03.03.02	Dividendos Sociedad Portuaria	2.100.000.000
1.2.03.03.03	Dividendos Terminal de Transporte	104.524.000
1.2.03.03.04	Dividendos Cartagena II	8.000.000.000

De otra parte, en el Decreto No. 1702 del 18 de diciembre de 2023. "Se Liquidada el Presupuesto de Renta, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones. Decreta en su ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Renta, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la suma de \$ 3'418.388.909.170,00. Adjunto al mismo se inserta ANEXO No. 1 Presupuesto de Renta, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos en el que desglosan los ingresos con el fin de detallar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto, según lo establecido en el Acuerdo No 134 del 12 de diciembre de 2023.



Con relación a los ingresos presupuestados de los Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capitales, el Distrito proyectó unos ingresos de \$19'585.570.422, con RUBRO No. 1.2.03., como se evidencia en la siguiente imagen.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
**DECRETO No. 1702**      **18 DIC 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL "SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TRENTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.585.570.422	-	-	19.585.570.422
1.2.05	Rendimientos financieros	-	1.857.014.822	15.207.049.825	25.152.642.429
1.2.05.02	Depósitos	-	-	-	-
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLE	5.087.678.979	1.857.014.822	15.207.049.825	25.152.642.429
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros DISTRITO GUINIRAP	-	-	1.719.160	1.719.160
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Valorizados	20.951.330	-	-	20.951.330
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros SICP Administración Ecoparc	535.749.247	-	-	535.749.247
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud (Coquecos, Sistema de Protección Social, ICLE)	-	350.000.000	-	350.000.000
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros SICP Salud Prestación de Servicios	-	15.000.000	-	15.000.000
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros IOPS	-	-	25.023.000	25.023.000
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros SPA	-	-	585.011.228	585.011.228
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros IPCC	-	-	151.131.381	151.131.381
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros DAT	78.465.956	-	-	78.465.956
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros -	-	-	-	-

**ANEXO 1:** Presupuesto de Renta, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos.

A continuación, se muestra en detalles los Dividendos presupuestados por el Distrito para la Vigencia 2024 y las Sociedades de Capital, con relación a los Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capitales, de acuerdo al **Decreto No. 1702 del 18 de diciembre de 2023**, en el cual se describen las sociedades en las cuales se presupuestan ingresos por concepto de Dividendos, evidenciando que no están presupuestados dividendos del Real Cartagena, como muestra la siguiente imagen.

- 12.03. Dividendos y Utilidades por Inversiones de Capital
- 12.03.03. Sociedades de economía mixta
- 12.03.03.01. Dividendos de ACUACAR
- 12.03.03.02. Dividendos de Sociedad Portuaria
- 12.03.03.03. Dividendos de Terminal de Transporte
- 12.03.03.04. Dividendos de Cartagena II



Código	Descripción	Referencia	Valor
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	Ley 715 de 2011	423.206.000
1.1.02.06.001	Participaciones distritales del ROP		9.311.963.136
1.1.02.06.001.07	Participación en impuestos		6.607.056.763
1.1.02.06.001.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	Ley 488 de 1998	6.507.050.743
1.1.02.06.001.01.02.01	Participación del impuesto sobre vehículos automotores ICA		6.507.050.743
1.1.02.06.001.02	Participación en energía, telefonía e internet		1.024.933.454
1.1.02.06.001.02.01	Participación de servicios del impuesto sobre vehículos automotores	Ley 488 de 1998	572.455.707
1.1.02.06.001.02.01.01	Participación de servicios del impuesto sobre vehículos automotores ICA		572.455.707
1.1.02.06.001.03.02	Participación de impuestos de suma sobre el impuesto sobre ventas IVA	Ley 488 de 1998	317.455.707
1.1.02.06.001.03.02.01	Participación en impuestos de suma sobre el impuesto sobre ventas IVA		317.455.707
1.1.02.06.001	Aportaciones por concepto de impuestos y contribuciones		8.095.875.808
1.1.02.06.001.05	Tarifa de los servicios de recolección de basura y limpieza del programa de atención ambiental		5.039.872.029
1.1.02.06.001	Recursos del Sistema de Seguridad Social		1.078.026.325
1.1.02.06.001.02	Sistema de Salud de Prestitarios		1.078.026.325
1.1.02.06.001.02.02	Cuentas por pagar pensionales	Corte Constitucional, Sentencia C-695 de 2019	1.078.026.325
1.8	Reservas de capital		30.684.989.960
1.2.01	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital		18.539.570.427
1.2.02.01	Reservas de exoneración		18.539.570.427
1.2.02.01.01	Dividendos Acumulados		2.063.046.434
1.2.02.01.02	Dividendos Sociedad Portuaria		2.100.000.000
1.2.02.01.03	Dividendos Terminal de Transporte		308.524.000
1.2.02.01.04	Dividendos Cartagena II		8.069.000.000
1.2.02	Reservaciones financieras		8.069.000.000
1.2.02.02	Dividendos		8.069.000.000
1.2.02.02.01	Reservaciones Financieras - Utilización	Activar 264.316	8.069.000.000
1.2.02.02.04	Reservaciones Financieras ROP Intersección EOP	Activar 264.316	8.069.000.000
1.2.02.02.16	Reservaciones Financieras DAIT		78.463.934

Entidades sobre las cuales la entidad presupuestó ingresos por conceptos de Dividendos.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2 – INCUMPLIMIENTO ESTATUTOS SIN INCIDENCIA PARA EL REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN Y CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA PARA LA ALCALDÍA DE CARTAGENA.

### CONDICIÓN

Se evidenció la asistencia a la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2024 de un funcionario en representación de la Alcaldía de Cartagena, sin estar autorizado por el Alcalde Mayor de Cartagena, a través del respectivo poder, el cual fue entregado al director del Instituto de Deporte y Recreación IDER, por medio del Oficio No. AMC-OFI-0014893-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, como consta en el Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 28, situación que no fue detectada por el Real Cartagena Futbol Club en reorganización, quien certificó a este órgano de control, a través del Oficio del 23 de octubre del 2024, en el que manifiestan “...el documento que se tenía que presentar en dicha reunión, no se entregó debido al olvido de este por parte de la persona que participó en representación de la Alcaldía, al ser un funcionario del IDER, ya conocido por los participantes del evento, se procedió a realizar la asamblea con el compromiso que dicho poder lo enviaría al siguiente día del realizada la Asamblea, cosa que no ocurrió”.

### CRITERIO

Acta de Asamblea General Extraordinaria Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización No. 28 celebrada el 22 de febrero del 2024, orden del día ítem No. 1 (recepción, llamado a lista y revisión de credenciales).



Estatutos del Real Cartagena Fútbol Club S.A. en Reorganización ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. CAPITULO QUINTO.

Numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual reza: *“Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injusta de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función”.*

#### CAUSA

Ausencia de control por parte del Real Cartagena Fútbol Club S.A. en Reorganización.

Extralimitación de funciones por parte del funcionario de la Alcaldía que asistió sin la respectiva delegación.

Incumplimiento de deberes de parte del funcionario, que estaba acreditado por el Alcalde Mayor de Cartagena para asistir a la asamblea general extraordinaria en mención.

#### CONSECUENCIA

Posibilidad de Invalidar el acta de la citada asamblea.

**HALLAZGO ADMINISTRIVO No. 3 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias).**

#### CONDICIÓN

Se evidenció la inasistencia a la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024 de un representante por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, muy a pesar de existir el documento No. AMC-OFI-0014909 -2024 a través del cual se le confiere poder al director del Instituto de Deporte y Recreación IDER, para que asista en representación de la Alcaldía Mayor.

#### CRITERIO

Procedimiento contabilización y archivos – información asambleas de accionistas No. GHACO02-P001.

Oficio No. AMC-OFI-0014909 -2024.

Numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual reza: *“Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las ordenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados”.*



#### CAUSA

Incumplimiento de Deberes.

#### CONSECUENCIA

Ausencia de representación por parte de la Alcaldía Mayor en calidad de Accionista para velar por los intereses de la entidad.

Imposibilidad de cumplir con el procedimiento contabilización y archivos – información asambleas de accionistas No. GHACO02-P001.

#### **HALLAZGO ADMINISTRIVO No. 4 (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias)**

#### CONDICIÓN

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, no hace revisión de los estados Financieros, liquidación y/o distribución de dividendos, antes de la asistencia a la Asamblea Ordinaria; teniendo en cuenta que el procedimiento establecido Procedimiento Contabilización y Archivos – información asambleas de accionistas No. GHACO02-P001 en numeral 2 ALCANCE indica que “inicia con la recepción de documentos y culmina con el archivo en la carpeta digital de la Dirección Financiera de Contabilidad” no contempla actividades previas a la asistencia de a la Asamblea Ordinaria como es la revisión de los estados financieros, como la establecen los estatutos del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización. En su artículo VIGESIMO SEGUNDO el cual indica “...La resolución indicará como mínimo la fecha, hora, lugar y el orden del día para la reunión que informará de la disposición a todos los socios de los estados financieros de la sociedad...”

#### CRITERIO

Estatutos del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización artículo VIGESIMO SEGUNDO.

#### CAUSA

Desinterés por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, del estado financiero, como accionista del Real Cartagena Futbol Club S.A. en Reorganización

#### CONSECUENCIAS

Posibles pérdidas en las utilidades.



## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoria de cumplimiento efectuada a la vigencia 2022, recibido mediante correo electrónico el día 31 de enero de 2024, contempla dos (2) acciones de mejora, las cuales fueron evaluadas en su cumplimiento y efectividad para determinar si se cerraban o quedaban abiertas.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	ACCION DE MEJORA	PROCESO – SUBPROCCUMPLE/ NO CUMPLE/CUMPLE PARCIAL	CERRADA/A BIERTA
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA 01 SOBRE CONTABILIZACION DE INTANGIBLE SECCION 18 INTANGIBLES NIIF – NIC 38 La sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN presenta en su estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 la cuenta del activo "Derechos afiliación – Dimayor" por valor de \$10.000 millones pesos y como contrapartida en el Patrimonio "Derechos afiliación – Dimayor" por valor de \$10.000 millones pesos; esto en concordancia con el artículo 13 de los estatutos de la DIMAYOR que establece el costo de los derechos de afiliación. En concordancia con lo que establece las NIIF sección 18 para el reconocimiento y medición del Intangible, y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Sociedades, el reconocimiento y medición de la cuenta "Derechos afiliación –</p>	<p>Al cierre de los estados financieros del año 2023, se reversará esta partida. Es decir, el valor de la ficha se sacará del balance.</p>	Cumple	Cerrada



	<p>Dimayor" por valor de \$10.000 millones pesos contabilizada en el activo y patrimonio del estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 de la sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN, no cumple con lo dispuesto en la sección 18 de las NIIF y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Sociedades para ser reconocida y medida como activo intangible; evidenciando una alta probabilidad de materialización del riesgo de disminución del patrimonio por valor de \$10.000 millones de pesos de la sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN, por lo cual entraría esta sociedad a tener un Patrimonio negativo al superar el valor de sus pasivos a los Activos.</p>			
<p>2</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA 02 SOBRE LIQUIDACION JUDICIAL POR VENCIMIENTO DE ACREENCIAS, CESACIÓN DE PAGOS y PERDIDA DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO .LEY 1116 DE 2006. La sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN presenta en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022: flujos de caja operativo negativo por valor de \$172 millones de pesos; acreencias</p>	<p>Entrada de un nuevo socio con Aportes representativos para mejorar el flujo de caja y saldar acreencias prioritarias.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cerrada</p>

totales (pasivos) por \$16.704 millones de pesos; ingresos operacionales por \$8.702 millones de pesos y gastos totales por \$8.927 millones de pesos. En atención a esta situación financiera al 31 de diciembre de 2022, la sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN evidencia una alta probabilidad de materialización del riesgo de Morosidad superior a 90 días en sus acreencias; Cesación de pagos, Disolución persona jurídica y Reconocimiento Deportivo a la luz de flujos de caja operativos negativos e incremento de las acreencias por pagar al cierre del ejercicio 2022, teniendo como consecuencia la Liquidación Judicial inmediata y pérdida del Reconocimiento Deportivo y por lo tanto la imposibilidad de desarrollar su objeto social.

Las anteriores observaciones se emiten en el contexto de la probabilidad de pérdida o menoscabo patrimonial a la Alcaldía de Cartagena de Indias por cuantía de \$117.632.729 que representan el 4,83% de su participación accionaria en la sociedad REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB SA EN REORGANIZACION al momento de materializarse los riesgos de Liquidación Judicial



inmediata y pérdida del Reconocimiento Deportivo.			
---------------------------------------------------	--	--	--

El resultado de cumplimiento a la evaluación del plan de mejoramiento arrojó un puntaje de 100 puntos, obteniendo un concepto a emitir de Cumple, de acuerdo con lo evidenciado.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

La calificación antes mencionada, obedece a los siguientes aspectos:

Con relación al Hallazgo No 1 donde la acción de mejora establece que, al cierre de los estados financieros del año 2023, se reversara la partida derechos de afiliación DIMAYOR; es decir el valor de la ficha se sacara del balance. Revisado el balance presentado por el sujeto de control a diciembre 31 del año 2023, se pudo evidenciar la reversión de los derechos deportivos a la DIMAYOR ó ficha, toda vez que dicho intangible no es sujeto de valor para una empresa en marcha, lo que trajo como consecuencia la disminución del patrimonio en -\$15'451.740 cerrando con un valor que asciende a -\$ 8.016.927.

Con relación al Hallazgo No 2 cuya acción de mejora es la entrada de un nuevo socio con aportes representativos para mejorar el flujo de caja y saldar acreencias prioritarias; se pudo evidenciar a través de la certificación entrega por el Real Cartagena Club Futbol S.A. En Reorganización de fecha 14 de junio de 2024 la composición accionaria del club, la cual se detalla a continuación, evidenciándose la entrada del nuevo socio.

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	No. DE ACCIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL APORTE	% DE PARTICIPACIÓN
COLOMBIAGOL S.A.S	900,620,583	103,205	13,000	1,341,665,000	26.64%
ZULMA SILVA GUARÍN	35,667,039	39,488	13,000	513,344,000	10.19%
INVERSIONES CORALIBE S.A.S	901,301,168	17,798	13,000	231,374,000	4.59%
OHLSDORF S.A.S	901,442,015	17,798	13,000	231,374,000	4.59%
ALCALDÍA DE CARTAGENA	890,480,164	18,716	13,000	243,308,000	4.83%
SITCA SPORTS SAS	901,826,948	190,336	13,000	2,474,368,000	49.14%
TOTAL		387,341		5,035,433,000	100.00%

En virtud a lo anterior, se determina que las acciones de mejoramiento suscritas en el plan evaluado se cumplieron en su totalidad por lo tanto se cierra el plan en mención.



## 6. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

No.	A	A/ S	F	D	P	S	Valor del detrimento
	1	X	X				
2	X			X			
3	X			X			
4	X	X					
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>2</b>			